ERDIALDE

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 29 OCTUBRE DE 2024

Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2024 en el Salón de Actos de la Sociedad Fotográfica, San Juan, 27, de Donostia-San Sebastián, a las 11.00 de la mañana en 2ª convocatoria dada a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios, correo electrónico, web.). Asisten los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- **Carmen Varea Lahuerta (presidenta).**
- **Begoña Alonso Arruti (vicepresidenta).**
- **Víctor Arana Munárriz (secretario).**
- **José M.ª Castro Uranga (vocal).**
- **Concepción Etxaniz Orbegozo (vocal).**
- **Pedro Etxarri Olloquiegui (tesorero).**
- **Armando Lopes Correia (vocal).**
- **Vicente López Rebollar (vocal)**
- **Caridad Orozco Quevedo (vocal).**

Asisten en total **33 personas** asociadas más un voto delegado. Se explica que el voto delegado no puede utilizarse para el punto 1 del orden del día. (Aprobación de los Estatutos de la Asociación).

La presidenta de la Asociación, Carmen Varea Lahuerta, presenta a las personas componentes de la mesa presidencial, además de a sí misma como presidenta, a Begoña Alonso Arruti en calidad de vicepresidenta, a Pedro Etxarri Olloquiegui en calidad de tesorero, y al secretario de la Junta Directiva, Víctor Arana Munárriz, que levanta el acta.

Agradece a la Sociedad Fotográfica de Guipúzcoa y concretamente a Don. Juan José Alonso, socio de Erdialde, que ha hecho posible que contemos con esta sala ubicada en un lugar tan emblemático como es el paseo nuevo de nuestra ciudad.

Inicia la sesión la presidenta, abriendo la Asamblea Extraordinaria. Saluda a todas las personas asistentes, agradece su presencia a las socias y socios que han acudido da comienzo a la Asamblea presentando el **orden del día.**

- Aprobación de los Estatutos de la Asociación.
- Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.

ERDIALDE

1.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

Se exponen las modificaciones realizadas en los Estatutos que afectan a los artículos:

- **Artículo 2**: han cambiado los fines y las actividades.
- **Artículo 4:** Ha cambiado el ámbito territorial.
- **Artículo 9:** Ha cambiado cuando se puede celebrar la asamblea general ordinaria.
- **Artículo 10:** Han cambiado las materias a decidir en la asamblea general extraordinaria.
- **Artículo 11:** Han cambiado los días de antelación para la celebración de las asambleas.
- **Artículo 12:** Has cambiado los acuerdos que requieren una mayoría absoluta para su aprobación.
- **Artículo 13:** Ha cambiado la representación de votos.
- **Artículo 14:** Junta directiva. Se has suprimido un par de frases.
- **Artículo 17:** Han cambiado los requisitos para pertenecer a la Junta Directiva.
- Ar**tículo 19:** Ha cambiado la redacción en las causas de cese como miembro de la junta directiva.
- **Artículo 20**: Han cambiado las funciones de la junta directiva.
- **Artículo 23:** Han cambiado las funciones de la presidencia.
- **Artículo 25:** Han cambiado las funciones de la secretaría.
- **Artículo 26:** Han cambiado las funciones de la tesorería.
- **Artículo 27:** Han cambiado las funciones de las vocalías.
- **Articulo 29:** Ha cambiado el procedimiento de admisión en la asociación.
- **Articulo 28:** Han cambiado los requisitos para ser persona asociada de la entidad.
- **Artículo 30:** Han cambiado los derechos de las personas socias.
- **Artículo 31:** Han cambiado los deberes de las personas socias.
- **Artículo 32:** Han cambiado los supuestos de pérdida de la condición de persona socia.
- **Artículo 38 y TÍTULO DEL CAPITULO IV:** Ahora se denomina Patrimonio social y antes Patrimonio fundacional.
- **Artículo 39:** Ha cambiado la letra a) relativo a los recursos económicos de la entidad.
- **Artículo 44:** Ha cambiado la "composición" de la comisión liquidadora

Se da paso a las preguntas y comentarios sobre los artículos modificados. No se presenta ninguna pregunta ni solicitud de aclaración.

Se explica el procedimiento de votación para la aprobación de los Estatutos los cuales una vez aprobados por la Asamblea deberán ser validados por el Dpto. correspondiente del Gobierno Vasco.

Se somete a votación la modificación de todos estos artículos, aprobándose la misma por **unanimidad (33 votos favorables).**

ERDIALDE

2.-APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

Explica la presidenta que en el caso del Reglamento se trata no tanto de modificaciones de éste como integrar las Normativas existentes (de viajes y cursos) en un solo documento "Reglamento Interno".

Se da paso a preguntas y aclaraciones planteándose dos cuestiones:

1. Una asociada pregunta por la forma de organizar la venta de los viajes sugiriendo que el reparto de números para las inscripciones se realice con un día de antelación. Responde la presidenta que este es un tema recurrente tanto en Asambleas anteriores como en debates internos de la propia Junta y que se agradecen todas las aportaciones estudiándose la viabilidad de éstas.

2. Una asociada plantea su disconformidad recogida en el Reglamento de limitar el uso de la megafonía del bus del viaje exclusivamente al personal de la Junta, guía y chofer. Se debate el tema.

Se explica el procedimiento de votación contabilizándose en este caso los votos delegados. Se procede a la votación: Se aprueba el Reglamento Interno con **2 votos en contra** y **32 votos a favor**.
La aprobación del Reglamento Interno no precisa su validación por ningún organismo oficial motivo por el cual entran en vigor desde el momento de su aprobación por la Asamblea.

Y sin más asuntos qué tratar, la presidencia, agradeciendo la presencia las personas asistentes, levanta la sesión.

Y para que conste y surta sus efectos dónde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la presidenta

Donostia-San Sebastián, 29 de octubre de 2024.

El secretario.

Vº. Bº. Presidenta.

Víctor Arana Munárriz

Carmen Varea Lahuerta